

Señores:

JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELVIA PATRICIA GRACIANO GALLEGO
DEMANDADO: IPS UNIVERSITARIA
LLAMADO: TAHUS
RADICADO: 05001333303120190029400

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL
PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA FORMULADOS
POR TAHUS

ASTRID VIVIANA CÉSPEDES PATIÑO, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 303.237 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **TAHUS – TALENTO HUMANO EN SALUD, SINDICATO DE GREMIO**, entidad identificada con NIT N° 900.445.089-1, con domicilio en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, le solicito amablemente al Despacho, se de **IMPULSO AL PROCESO** en el sentido de **emitir pronunciamiento frente a los llamamientos en garantía formulados por Tachus a la Doctora Beatriz Zulema Foronda Montoya y a la Previsora SA**, desde el 18 de junio de 2021.

Cordialmente,

Astrid Viviana Céspedes Patiño

ASTRID VIVIANA CÉSPEDES PATIÑO

T.P. N° de 303.237 del C.S.J.

juridico3@fedsalud.com

Apoderada Tachus